I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000890

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 11 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2771/2012; el Memorándum N°1000/349/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/718/2012, la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/718/2012, se otorgó al **Centro Cultural y Social "Los Pequeños"** una subvención ascendente a $1.700.000.- (un millón setecientos mil de pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 30 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro Cultural y Social "Los Pequeños",** Personalidad Jurídica N°875-2011, representado por su Presidente don Claudio Martínez Fernández, cédula de Identidad N°11.719.316-0, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.700.000.- (un millón setecientos mil de pesos).

2. El **Centro Cultural y Social "Los Pequeños",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 10 de abril de 2012, la que se entiende forma parte integrante de este Convenio de Subvención.

3. El **Centro Cultural y Social "Los Pequeños"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000890 /2012

5. El incumplimiento por parte del **Centro Cultural y Social "Los Pequeños"** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del Convenio, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Centro Cultural y Social "Los Pequeños"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS"

En Cerrillos, a 30 de Abril de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS",** Personalidad Jurídica N°875-2011, representado por su Presidente don **CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,** cédula de identidad N°11.719.316-0, con domicilio en 14 de Octubre N°1002, comuna de Cerrillos, teléfonos 7-4498115 - 4037238, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/718/2012, de fecha 23 de Abril de 2012, se otorga al **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS",** una subvención de $1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta-solicitud de fecha 10 de Abril de 2012.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, en representación del **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS"**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LOS PEQUEÑOS"
p.p. CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.